



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Empresas y Organismos Forales

DEMA - Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento

**Bases para participantes en el Programa de Acompañamiento Integral a la
Inserción Laboral denominado Emalan Plus II edición dirigido a mujeres des-
empleadas mayores de 50 años con experiencia en puestos técnicos.**

En cumplimiento de la normativa vigente se procede a la publicación de las bases para participantes en el Programa de Acompañamiento Integral a la Inserción Laboral denominado Emalan Plus II edición dirigido a mujeres desempleadas mayores de 50 años con experiencia en puestos técnicos.

En Barakaldo, a 27 de enero de 2023.—La Directora-Gerente de DEMA-Enpresa Garapena, María Victoria Riol Rojo



1. Fundamentos

El Plan de Empleo 2020-2023 aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia aporta una mirada de equidad, igualdad y diversidad a las políticas activas de empleo. Una mirada en la que la perspectiva de género tiene una importancia fundamental. El primero de los Retos del Plan de Empleo 2020-2023 es prevenir y reducir el Coste Social del Desempleo, lo que supone establecer como colectivos prioritarios a las personas jóvenes, las personas mayores de 45 años y las mujeres.

Según los últimos datos disponibles en Bizkaiker.eus sobre el desempleo, en el mes de noviembre de 2022, el 51% de las personas desempleadas en Bizkaia son de larga duración y de éstas el 59% son mujeres. Por otra parte, el 54% de las personas desempleadas de Bizkaia tienen 45 años o más, de las cuales el 55% son mujeres.

Además, el 67% de las personas en situación de desempleo no cobran ninguna prestación, siendo el 58% mujeres.

Las personas mayores de 50 años, tienen aún por delante bastantes años de trayectoria profesional por recorrer encontrándose en su mejor momento profesional, con un bagaje y unas capacidades que es justo reconocer y valorar. Paradójicamente, estas personas tienen mayores dificultades de inserción laboral, y en el caso de las mujeres, con doble barrera de entrada por el doble prejuicio de la edad y de la condición de mujer, en puestos de responsabilidad.

Por todo ello, en 2022 se diseñó y puso en marcha un programa piloto de acompañamiento integral a la inserción laboral de mujeres mayores de 50 años con experiencia en puestos técnicos y en situación de desempleo, o mejora de empleo, denominado Emalan Plus.

Tras 9 meses de desarrollo del programa Emalan Plus I, con acciones de activación laboral, orientación y acompañamiento hacia el empleo, se ha logrado la inserción laboral estable del 70% de las mujeres participantes, significando un gran éxito. Aunque son datos muy positivos, las cifras de desempleo de mujeres de más de 50 años en Bizkaia siguen siendo especialmente altas y de muy difícil inserción. Viendo la efectividad de la activación laboral, el acompañamiento y el impulso en la búsqueda de empleo de este colectivo, DEMA ha decidido a poner en marcha la II edición del programa Emalan Plus.

2. Entidades involucradas

Al igual que en la anterior edición, DEMA – Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento (en adelante DEMA) sitúa a las mujeres desempleadas mayores de 50 años como colectivo prioritario a la hora de diseñar esta intervención dirigida a su reinserción al mercado de trabajo. Es imprescindible acompañar a estas personas en su transición profesional, dotándoles de habilidades y recursos, y lo más importante, dándoles valor y visibilidad y generando la confianza para que puedan encontrar un nuevo proyecto profesional en el que seguir desarrollándose y poder aportar su valioso talento.

Así mismo e igualmente importante será generar una mayor conciencia en el tejido empresarial que ayude a eliminar barreras mentales y culturales con respecto a la edad. Generando comportamientos inclusivos en los procesos de selección y unos casos de éxito que puedan servir de inspiración al resto.

El Plan de Empleo de DFB señala como tendencia la importancia de poner en valor el «dividendo de la longevidad». Generación de entornos de trabajo multigeneracionales, siendo una importante fuente de ideas, generación de riqueza y cohesión social en Bizkaia.

Se hace en colaboración con la Confederación Empresarial de Bizkaia – CEBEK como agente más representativo del tejido empresarial de Bizkaia, que junto con sus asociaciones sectoriales está en contacto permanente con las empresas y conoce sus necesidades de perfiles profesionales.

Esta colaboración da cumplimiento el tercer principio general del Plan de Empleo de DFB, que sitúa en el centro de las políticas públicas, junto a las personas desempleadas, a las organizaciones empresariales, al objeto de lograr el equilibrio entre capacidades



profesionales y necesidades de las empresas, poniendo en valor el concepto de «ocupabilidad». Los programas se diseñan y desarrollan buscando el resultado de la inserción laboral de las personas desempleadas participantes, en coherencia con el entorno socioeconómico.

3. Normativa aplicable

La II edición del programa Emalan Plus se regirá por lo dispuesto en estas bases generales.

4. Objetivos del programa

- Facilitar las herramientas necesarias para preparar a las mujeres participantes en competencias y habilidades para diseñar e implementar itinerarios personalizados de búsqueda de empleo.
- Acompañar de forma integral e individualizada a cada participante para planificar su futuro profesional, crear la propuesta de valor y poner en marcha el plan de acción de búsqueda de empleo.
- Lograr la inserción laboral de las personas participantes.
- Asimismo, se busca concienciar a las empresas de Bizkaia para que dejen a un lado los prejuicios y den las mismas oportunidades a las mujeres.

5. Plazos de ejecución

El Programa Emalan Plus se desarrollará desde la publicación de las presentes bases hasta su finalización el 30 de noviembre de 2023.

Intervención activa con participantes: marzo-noviembre 2023.

6. Personas destinatarias. Requisitos

Se seleccionarán hasta 30 participantes con estos requisitos de entrada:

- Mujeres.
- En situación de desempleo o de mejora de empleo.
- Mayores de 50 años.
- Residentes en Bizkaia.
- Con experiencia demostrada en puestos técnicos entendiendo por tales direcciones, jefaturas, mandos intermedios, y puestos técnicos, de cualquier especialidad.
- Para el caso de personas extranjeras, tener el permiso de trabajo en vigor.

7. Contenidos del programa

La segunda edición del programa Emalan Plus ofrecerá a cada participante un acompañamiento integral e intensivo hacia el empleo, a través de las actuaciones que se detallan a continuación:

Actuación 1. —Activación laboral, desarrollo de habilidades personales y orientación laboral

El programa facilitará las herramientas necesarias para preparar a las participantes en competencias y habilidades para diseñar e implementar itinerarios personalizados de búsqueda de empleo.

Se realizarán sesiones individuales y grupales periódicas, durante los ocho meses de desarrollo del programa.

Sesiones Individuales

Para este acompañamiento cada mujer participante contará con el asesoramiento individual de una persona coach-mentora experta en procesos de acompañamiento al empleo, que le ayudará a realizar una primera autoevaluación, al refuerzo emocional y



motivacional, visualizar su objetivo profesional, revisar las alternativas profesionales, crear su propuesta de valor y planificar el plan de acción.

Igualmente le ayudará a visualizar y prevenir o abordar todos los obstáculos que puedan aparecer en el proceso de búsqueda de empleo.

En definitiva, la persona mentora acompañará, asesorará y ayudará a cada participante durante todo el proceso buscando su inserción laboral.

Se combinarán sesiones presenciales, telefónicas y online, que se planificarán según las necesidades de cada participante.

Sesiones Grupales

Periódicamente se realizarán sesiones grupales en las instalaciones de DEMA (Barakaldo) encaminadas a capacitar a las profesionales en empleabilidad, dotándoles de herramientas que mejoren sus competencias para una búsqueda eficaz de empleo.

Temáticas a abordar

- Gestión emocional de un período de incertidumbre.
- Análisis de la propuesta de valor profesional.
- Elaboración de CV, perfil de LinkedIn y mensajes de comunicación al entorno.
- Vías de acceso al mercado laboral: Mercado Oculto / Visible.
- Diseño y puesta en marcha de la estrategia de networking efectiva.
- Plan de acción en diversos canales para detectar nuevos proyectos profesionales.
- Preparación y entrenamiento en entrevistas.

Las temáticas y contenidos de cada sesión se diseñarán específicamente una vez se conforme el grupo de participantes y se evalúen sus necesidades y prioridades.

Actuación 2.—Seguimiento y acompañamiento personalizado en los itinerarios de búsqueda de empleo y en los procesos de selección que consigan realizar, hasta el cierre del contrato laboral

La persona mentora acompañará activamente a cada mujer participante durante la implementación de su plan de acción haciendo seguimiento de los pasos que vaya dando en su acercamiento a las empresas y poniendo a su disposición su experiencia y conocimiento del entorno empresarial. Le ayudará tanto a buscar como a postularse a oportunidades laborales, le preparará para los procesos de selección y le solventará las dudas que le surjan durante el proceso. Siempre siendo la mujer participante quien liderará y se hará responsable de su itinerario de búsqueda de empleo.

Actuación 3.—Prospección empresarial y promoción de las candidaturas entre las empresas de Bizkaia (buscando la participación en los procesos de selección)

Durante toda la duración del programa y especialmente una vez las mujeres participantes hayan madurado sus planes de acción para la búsqueda de empleo, el programa promocionará y difundirá activamente las candidaturas por diferentes medios entre las empresas de Bizkaia, buscando oportunidades laborales. Para este cometido CEBEK y sus Asociaciones sectoriales apoyarán al programa canalizando la información entre sus más de 3.500 empresas asociadas.

8. Convocatoria: plazo de inscripciones

Plazo para recibir solicitudes de participación

Hasta el 21 de febrero de 2023 a las 23:59 horas.

Forma de presentación de solicitudes

La solicitud de inscripción se hará telemáticamente a través del siguiente enlace:

- <https://www.dema.eus/izenematea/emalan.php>



Dicha inscripción se realizará rellenando un formulario y adjuntando la siguiente documentación:

- DNI (por ambas caras).
- Certificado de empadronamiento en Bizkaia.
- Informe de períodos de inscripción y situación laboral expedido por Lanbide.
- Curriculum Vitae.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad social.

9. Proceso de selección de participantes

1. Charla informativa general para explicar a las personas inscritas los objetivos y actuaciones del programa. Se organizará online.
2. Comprobación de los requisitos básicos de acceso al programa.
3. Valoración del Curriculum Vitae y vida laboral (formación y experiencia), para preseleccionar las candidaturas que pasarán a entrevista.

Se priorizarán perfiles con trayectorias profesionales sólidas en puestos técnicos, entendiéndose por tales y por este orden: puestos de dirección, jefaturas, mandos intermedios y otros puestos técnicos.

4. Entrevista individual a finalistas: encaminada a profundizar en el perfil personal y trayectoria profesional, conocer su situación actual, sus motivaciones para participar y solventar dudas.

5. Resolución: el resultado de la selección se comunicará previsiblemente en marzo 2023, mediante correo electrónico a todas las personas inscritas. Además, a las mujeres aceptadas en el programa se les llamará por teléfono y se les convocará a la primera actividad programada.

De verse necesario, si el alto número de inscripciones recibidas lo aconseja, se podrán realizar pruebas intermedias de cribado de candidaturas mediante cuestionario/s de personalidad y/o competenciales.

El programa se propone seleccionar un grupo heterogéneo de perfiles en cuanto a profesiones, edades y tiempo que llevan en desempleo.

Tribunal de selección: estará compuesto por dos personas de DEMA y dos personas de CEBEK, que podrán ser asistidas por personal especializado en procesos de selección.

10. Obligaciones e incumplimientos

Las personas finalmente seleccionadas deberán suscribir al inicio del programa un compromiso de participación efectiva. En el caso de personas extranjeras, aportarán copia del permiso de trabajo en vigor.

En dicho compromiso de participación se recogerá como obligación su asistencia a las sesiones individuales marcadas por su mentor/a y a las sesiones grupales formativas, permitiéndose un máximo de 3 faltas, justificadas o no justificadas durante el programa. Además, deberá avanzar al ritmo que marque la persona mentora en los trabajos de planificación que le vaya proponiendo. Incumplir alguna de estas obligaciones supondrá causa de baja obligada del programa previo informe de la persona mentora.

En el caso de que la participante encuentre trabajo deberá comunicarlo inmediatamente a su mentor/a, causando baja en el programa. Este compromiso de comunicar su inserción laboral perdurará hasta 3 meses después del fin de las actuaciones del programa.

Las personas seleccionadas participarán en el programa de forma voluntaria, siendo fundamental su implicación y proactividad en todas las actividades para el buen fin de los objetivos perseguidos. La participación en este programa no conllevará contraprestación económica alguna para las personas participantes.

**11. Tratamiento y protección de datos personales**

DEMA garantiza el cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos personales y, en particular, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en adelante, LOPDGDD.

DEMA informa a las personas usuarias de las condiciones de tratamiento de datos, respecto a los siguientes aspectos:

Responsable de tratamiento.

- Identidad: Asociación de Apoyo al desarrollo empresarial (DEMA-Empresa Gara-pena).
- CIF: G48408405.
- Dirección postal: calle Fandería, 2, 48901-Barakaldo, Bizkaia.
- Contacto con persona delegada de protección de datos:
 - Teléfono de contacto: 944 189 055.
 - Correo electrónico de contacto: dpo-dbo@dema.eus

Información completa: <https://www.dema.eus/condiciones-legales-y-de-privacidad/>